

Quito D.M., 19 de abril de 2007

Escaneado
25-04-07

11502

174



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-

Yo, MARÍA DOLORES FERNÁNDEZ RAMOS, portador de la cédula de ciudadanía N° 171428249-6, en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la compañía de responsabilidad limitada TAKTIKEE CONSULTORES DE COMUNICACIÓN CIA. LTDA., comparezco ante usted y me permito informarle que con fecha 13 de febrero de 2007, mediante acta de Junta General de Socios de fecha 18 de diciembre de 2006, se aceptó la cesión de 180 participaciones de Virginia Francisca Hidalgo Ortiz a favor María Dolores Fernández Ramos; y la cesión de 20 participaciones de Elvia Mercedes Ortiz Bayas, a favor de José Leonardo Fernández Portilla. El valor de cada participación es de un dólar estadounidense cada una.

La cesión de participaciones ha sido inscrita en el Registro Mercantil el 13 de abril de 2007, bajo el número 3057, tomo 136.

Comunico a usted este particular, para los fines pertinentes.

Atentamente,

10/04/07
María D. Fernández

María Dolores Fernández Ramos
Gerente General
Taktikee Consultores de Comunicación Cía. Ltda..
C.C. N° 171428249-6

de
Cesión de participaciones
registrada en el sistema.

ff
25/abril/2007



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA TAKTIKEE CONSULTORES DE
COMUNICACIÓN CIA. LTDA**

OTORGADA POR LA :

Srta. Virginia Francisca Ortiz y Sra. Elvia Ortiz Bayas.

A FAVOR DE :

**Srta. María Dolores Fernández Ramos y
Sr. José Leonardo Fernández Portilla.**

CUANTÍA : USD. \$ 200,00

Dí:

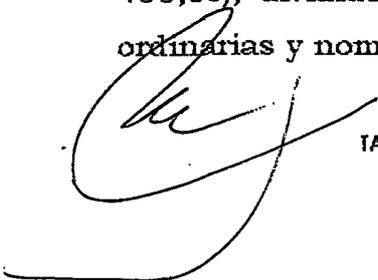
COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **trece (13) de Febrero del año dos mil siete**, ante mí, **Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo**, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: La señorita **Virginia Francisca Hidalgo Ortiz**, por sus propios derechos, de estado civil soltera; la señora **Elvia Mercedes Ortiz Bayas**, por sus propios derechos, de estado civil casada, pero disuelta de la sociedad conyugal, según consta del documento que se agrega como habilitante; la señorita **María Dolores Fernández Ramos**, por sus propios derechos, de estado civil soltera; y, el señor **José Leonardo**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
TAKTIKEE CONSULTORES DE COMUNICACIÓN CIA. LTDA.**

**DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR**

Fernández Portilla, por sus propios derechos, de estado civil casado.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito; hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con los documentos que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía TAKTIKEE CONSULTORES DE COMUNICACIÓN CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura de cesión de participaciones de la compañía TAKTIKEE CONSULTORES DE COMUNICACIÓN CIA. LTDA., por una parte: **a)** Virginia Francisca Hidalgo Ortiz; y, **b)** Elvia Mercedes Ortiz Bayas, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se les podrá llamar simplemente **"LAS CEDENTES"**; y por otra parte: **a)** María Dolores Fernández Ramos; y, **b)** José Leonardo Fernández Portilla, por sus propios derechos, en calidad de **"CESIONARIOS"**.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía TAKTIKEE CONSULTORES DE COMUNICACIÓN CIA. LTDA., es una sociedad de Responsabilidad Limitada constituida de acuerdo a la legislación ecuatoriana, con un capital actual de cuatrocientos dólares estadounidenses (US \$ 400,00), dividido en mil (400) participaciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense cada una. Fue



CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
TAKTIKEE CONSULTORES DE COMUNICACIÓN CIA. LTDA.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

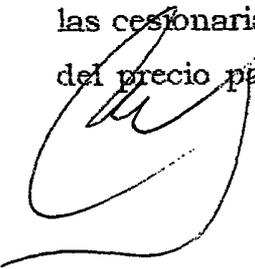
constituida el día veintiuno de septiembre del dos mil cinco, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa I., Notario Undécimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día veinticinco de noviembre del dos mil cinco b) Mediante Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día diez y ocho de diciembre del dos mil seis, las socias por unanimidad resolvieron autorizar a la señorita y señora Virginia Francisca Hidalgo Ortiz y Elvia Mercedes Ortiz Bayas, ceder todas sus participaciones sociales, a favor de María Dolores Fernández Ramos y José Leonardo Fernández Portilla.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, se procede a realizar las siguientes cesiones de participaciones de la compañía Taktikee Consultores de Comunicaciones Cía. Ltda.- a) La cedente Virginia Francisca Hidalgo Ortiz, cede y transfiere a favor de la cesionaria, María Dolores Fernández Ramos, ciento ochenta (180) participaciones sociales de un dólar estadounidense (USD \$ 1,00) cada una; b) La cedente Elvia Mercedes Ortiz Bayas, cede y transfiere a favor del cesionario, José Leonardo Fernández Portilla veinte (20) participaciones sociales de un dólar estadounidense (USD \$ 1,00) cada una; c) **LOS CESIONARIOS** aceptan la sesión efectuada a su favor mediante el presente instrumento. Los comparecientes decretan que el cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

SOCIA	CAPITAL ACTUAL	# DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
María Dolores Fernández Ramos	\$ 360,00	360	90%
Carlota Alicia Ramos Pérez	\$ 20,00	20	5%
José Leonardo Fernández Portilla	\$ 20,00	20	5%
TOTAL	\$ 400,00	400	100%

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
TAKTIKEE CONSULTORES DE COMUNICACIÓN CIA. LTDA.

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

CUARTA: DECLARACION.- LAS CEDENTES declaran que todas las participaciones sociales cedidas en el presente instrumento se encuentran libres de cualquier gravamen y que no han sido cedidas con anterioridad a terceras personas.- **QUINTA: CUANTIA.-** Las partes por medio del presente instrumento establecen que la cuantía de esta cesión de participaciones sociales que realizan LAS CEDENTES, es de doscientos dólares estadounidenses (USD \$ 200,00), dinero que LOS CESIONARIOS cancelan con dinero de contado en moneda de curso legal, el cual las CEDENTES declaran en recibir en este mismo acto.- **SEXTA: CONTROVERSIA.-** En caso de existir controversia, los comparecientes declaran que se someterán a los jueces competentes de la ciudad de Quito, según la naturaleza de la acción.- **SEPTIMA: AUTORIZACION.-** LAS CEDENTES autorizan a las CESIONARIOS para que puedan tramitar y obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito y para sentar razón en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, sobre la transferencia que se efectúa.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes necesarios para la plena validez y eficacia del presente instrumento".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Fred Larreatégui Russo., Abogado con matrícula profesional número dos mil trescientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que las comparecientes libre y voluntariamente por así convenir a sus mutuos intereses ratifican el contenido íntegro de esta escritura la aceptan en todas sus partes, las cesionarias declaran en forma expresa que el dinero para el pago del precio pactado proviene de fuente lícita y no tiene relación con



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
TARTIKEE CONSULTORES DE COMUNICACIÓN CIA. LTDA.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

lavado de dinero o de activos; y, leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

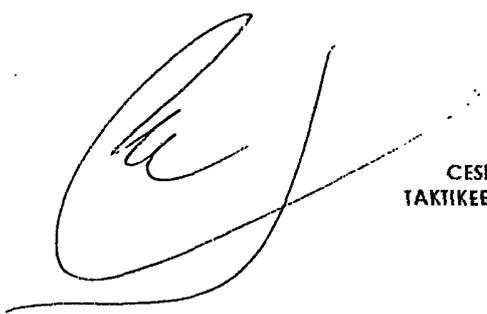

Srta. Virginia Hidalgo Ortíz.
C.C No. 1712587991-5

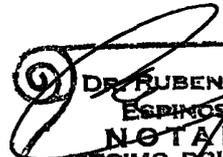

Sra. Elvia Mercedes Ortíz Bayas.
C.C No.

María D. Fernández
Srta. María Dolores Fernández Ramos.
C.C No. 1714282496


Sr. José Leonardo Fernández Portilla
C.C No. 1703182483





CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
TAKTIKEE CONSULTORES DE COMUNICACIÓN CIA. LTDA.


DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TAKTIKEE CONSULTORES DE COMUNICACION CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2006.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil seis, a las 9h30 en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Baltazar Bereche 268 y Marcos Joffre de esta ciudad, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria los socios de la Compañía TAKTIKEE CONSULTORES DE COMUNICACION CIA. LTDA., a) Virginia Francisca Hidalgo Ortiz, titular de 180 participaciones sociales de un dólar estadounidense cada una, correspondientes al 45 % del capital social de la compañía; b) María Dolores Fernández Ramos, titular de 180 participaciones de un dólar estadounidense cada una correspondientes al 45 % del capital social de la compañía; c) Elvia Mercedes Ortiz Bayas, titular de 20 participaciones sociales de un dólar cada una correspondientes al 5 % del capital social de la compañía; y, d) Carlota Alicia Ramos Pérez, titular de 20 participaciones sociales de un dólar cada una correspondientes al 5% del capital social de la compañía, por lo que se constata la presencia del cien por ciento (100%) del capital social de la compañía, previo al inicio de la Junta General, de conformidad a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías y artículos 8 y 10 del Reglamento de Juntas Generales. Los socios deciden de común acuerdo instalarse en Junta General Universal de Socios.

Actúa como Presidente de la Junta la señorita Virginia Hidalgo O. y actúa como Secretaria, la Srta. María Dolores Fernández R., en su calidad de Gerente General de la compañía. La Presidencia pone en consideración el orden del día, el mismo que contiene: **1) Autorización para la cesión y transferencia de participaciones sociales y cesión de participaciones sociales.**

La Junta General aprueba el contenido del orden del día presentado por Presidencia y se procede a tratar el punto único para el que se convoca a la sesión.

1) Autorización para la cesión y transferencia de participaciones sociales y cesión de participaciones sociales.- La Presidencia de la Junta concede la palabra a la señorita Virginia Francisca Hidalgo Ortiz, quien en su calidad de socia de la compañía manifiesta que es de su interés ceder sus 180 participaciones sociales de un dólar estadounidense (US\$ 1,00) cada una, que mantiene en la empresa, porcentaje que representa el 45%, a favor de la señorita María Dolores Fernández Ramos. Posteriormente, la señora Elvia Mercedes Ortiz Bayas, socia de la compañía, toma la palabra y manifiesta su interés de ceder sus 20 participaciones sociales de un dólar estadounidense cada una, a favor del señor José Leonardo Fernández Portilla. Toda vez que no existe oposición por parte de ninguno de los socios, la Junta por unanimidad acepta la cesión de participaciones efectuada.

En consecuencia, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

La socia María Dolores Fernández Ramos es titular de trescientas sesenta (360) participaciones sociales de un dólar estadounidense cada una de la compañía Taktikee Consultores de Comunicaciones Cía. Ltda, la socia Carlota Alicia Ramos Pérez, es titular de veinte (20) participaciones sociales de un dólar estadounidense cada una de la compañía Taktikee Consultores de Comunicaciones Cía. Ltda.; y, el socio José Leonardo Fernández, es titular de veinte (20) participaciones sociales de un dólar estadounidense cada una de la compañía Taktikee Consultores de Comunicaciones Cía. Ltda.

Socio (a)	Capital actual	Nº de participaciones	Porcentaje
María Dolores Fernández Ramos	US\$, 360,00	360,00	90 %
Carlota Alicia Ramos Pérez	US\$ 20,00	20,00	5 %
José Leonardo Fernández Portilla	US\$ 20,00	20,00	5 %

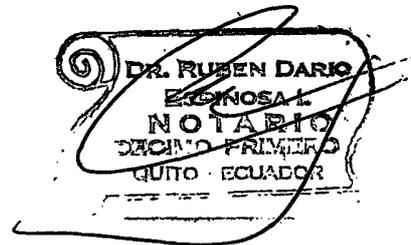
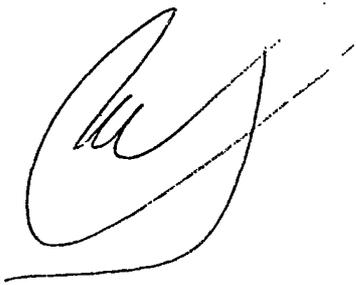


TOTAL:	US\$ 400,00	400,00	100%
---------------	-------------	--------	------

Una vez que se ha tratado el único punto del orden del día para el que fue convocada esta reunión, la Presidencia dispone un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad. Concluye la sesión a las 10h20. f) Carlota Alicia Ramos Pérez, Socia; f) Elvia Mercedes Ortiz Bayas, Socia; f) María Dolores Fernández Ramos, Secretaria-Socia; y, f) Virginia Francisca Hidalgo Ortiz, Presidente de la Junta-Socia.- CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

María D. Fernández

f) María Dolores Fernández Ramos
Secretaria-Socia



COPIA INTEGRAL

NACI.

MATRI.

DEFU.

M A R G I N A DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 10 / Pág. 114 Acta 3719

En Quito provincia de Pichincha hoy día veinte y siete de julio de mil novecientos setenta y nueve

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, exhibe la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : HECTOR GUSTAVO HIDALGO SAAVEDRA nacido en Quito-Pichincha, el 13 de octubre de 1952 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Ing. agrónomo con Cédula Nº 1703407658, domiciliado en Quito de estado anterior soltero hijo de Gustavo Hidalgo y de Beatriz Saavedra

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ELVIA MERCEDES ORTIZ BAYAS nacida en Quito-Pichincha, el 4 de noviembre de 1951 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante con Cédula Nº 0600823488 domiciliada en Quito de estado anterior soltera hija de José Lizandro Ortiz y de Elvia Bayas

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: julio 27, 1979

En este matrimonio reconocieron a sus hijos llamados

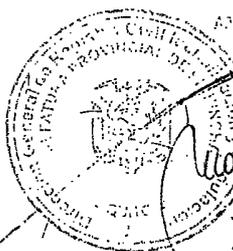
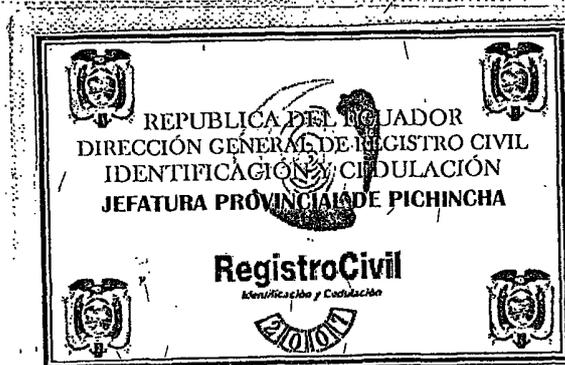
OBSERVACIONES:

FIRMAS :

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CERTIFICADO
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFORMA DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

13 FEB. 2007

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-
rada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

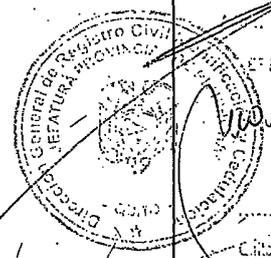
OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Por sentencia del Juez NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, de fecha 10 de junio de 1991-se declara DISUELTA, la
SOCIEDAD CONYUGAL, entre HECTOR GUSTAVO HIDALGO SAAVEDRA con ELVIA MERCEDES CRUZ BAYAS--cuya copia se archiva con el
Nº 1-155--quito a. 10 de julio de 1991--EL JEFE DE REGISTRO CIVIL--

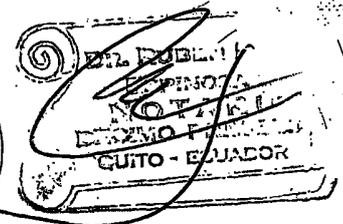
[Handwritten signature]
Provincial de Pichincha
Quito



[Handwritten signature]



Forma E. Data. Pág.
.....
EFICIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CORRESPONDE ACUERDO AL ARTICULO
7 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.
CERTIFICO
.....
JEFE DE REGISTRO CIVIL



13 FEB. 2007

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACION CIVIL

CIUDADANIA 171428249-6
 FERNANDEZ RAMOS MARIA DOLORES
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 19 JULIO 1980
 009- 0165 06737
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1980

Maria Dolores Fernandez

ECUATORIANA
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JOSE LEONARDO FERNANDEZ
 CARLOTA ALICIA RAMOS
 QUITO 17/09/2008
 17/09/2014
 REN 0237611
 Pch

E3333V1222

FERNANDEZ RAMOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

200 - 066 - 1714282496
 NUMERO CEDULA

FERNANDEZ RAMOS
 Elecciones MARIA DOLORES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 BENALCAZAR

[Signature]

[Handwritten Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 Y TRANSITO (CITACION)

CIUDADANIA No. 060082348-8

ORTIZ BAYAS ELVIA MERCEDES
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 04 NOVIEMBRE 1951

005-1 0123 07558 E
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1951

Elvia Ortiz



EQUATORIANO ***** V33344244

CASADO HECTOR GUSTAVO HIDALGO SAAVEDRA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JOSE ORTIZ
 ELVIA BAYAS

QUITO 27/01/2005

27/01/2017
 REN 1392922

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 Y TRANSITO (CITACION)

CIUDADANIA No. 171258799-8

HIDALGO ORTIZ VIRGINIA FRANCISCA
 PICHINCHA/QUITO/CHAUFICRUZ
 02 ABRIL 1980

004-4 0377 03200 E
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1980

Virginia Ortiz



EQUATORIANO ***** N4443V2248

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

HECTOR GUSTAVO HIDALGO
 ELVIA MERCEDES ORTIZ

QUITO 03/06/2002

03/06/2014
 REN 0064261

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

89 - 016 1712587995
 NUMERO CEDULA

HIDALGO ORTIZ VIRGINIA FRANCISCA
 Elecciones

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 CHAUFICRUZ PARROQUIA

Virginia Ortiz
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

124 - 023 0600823488
 NUMERO CEDULA

ORTIZ BAYAS ELVIA MERCEDES
 Elecciones

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 CHAUFICRUZ PARROQUIA

Elvia Ortiz
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARIO
 PABLO PRIMERO
 QUITO - ECUADOR

CIUDADANIA 170318248-3
 FERNANDEZ PORTILLA JOSE LEONARDO
 08 FEBRERO 1.952
 CHIMBORAZO/RIOBANBA/LIZARZABURU
 01 1 063 00188
 CHIMBORAZO/ RIOBANBA
 LIZARZABURU 52



J. Fernandez

ECUATORIANA***** V4333V2222
 CASADO CARLOTA RAMOS PEREZ
 SUPERIOR ING. CIVIL
 GUSTAVO FERNANDEZ
 GLADYS PORTILLA
 QUITO 10/01/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0996533



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

25 - 056 1703182483
 NUMERO CEDULA

FERNANDEZ PORTILLA
 JOSE LEONARDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENARCAZAR
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

Dr. Carlos Heredia
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía TAKTIKEE CONSULTORES DE COMUNICACIÓN CIA. LTDA., Otorgada por Srta. Virginia Francisca Ortiz y Sra. Elvia Ortiz Bayas., a favor de Srta. María Dolores Fernández Ramos y Sr. José Leonardo Fernández Portilla., firmada y sellada en **Quito, a 03 de Abril del 2.007.-**


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

R A Z Ó N: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía TAKTIKEE CONSULTORES DE COMUNICACIÓN CIA. LTDA., otorgada ante mí, el veinte y uno (21) de septiembre del dos mil cinco; tomé nota de la Cesión de Participaciones de la mencionada compañía, otorgada ante mí, el 13 de Febrero del dos mil siete, contenida en el presente instrumento.- **Quito, a 03 de Abril del 2.007.-**


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3057 de REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de noviembre del dos mil cinco, a fs. 2652 vta, tomo 136 correspondiente a la Constitución de la compañía "TAKTIKEE CONSULTORES DE COMUNICACIÓN CIA. LTDA." lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, trece de abril del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng